

237 Defempeñemos lo prometido. La clausula latina es, *que etsi non haberent crimen*; las quales cosas aunque no tuvieran delito. Esto me parece construirà qualquiera Niño Gramatico. Pues el Zelo construye de este modo: Las quales aunque no tuvieran otro delito. Adonde està el otro? Donde està el aliud? En el Santo no està, en el Zelo si. La razon de està en el Zelo, no puedo saberla: la de no hallarse en el Santo, me atrevo à darla. No podia està en el Santo essa palabra supuesta, y añadida, porque fuera un gravissimo error. La razon es convincente. La voz de *otro* es relativa, y hace perfecta relacion de uno à otro. Decir el Santo, que aunque no tuvieran otro delito, les bastaba el de la vanidad, era hacer à la vanidad del tiempo pecado mortal, y grave, comparando un delito gravissimo de Idolatria con uno de vanidad, y dexandolos en parage de comparacion.

238 Era el Santo tan Theologo como ajultado, y distinguia bien entre pecados, y entre vanidades. Dice, pues, toda la clausula asì: *Hec etiam si non essent simulacris dicata, obeunda tamen, & spectanda non essent Christianis fidelibus: quæ, etsi non haberent crimen, habent in se, & maximam, & parum congruentem fidelibus, vanitatem, &c.* construyo como se debe. Estas cosas, aunque no estuvieran dedicadas à Dioses, y simulacros, no havian de asistirse, ni verse por los fieles Christianos; porque aunque no tuvieran delito, tienen en si una grande vanidad, y poco congruente à los fieles.

139 La segunda culpa, hija de esta, es afirmar el Zelo, que Cypriano condena las Comedias (disimulo aora el tercer yerro) por solo el titulo de vanidad ociosa. Grave arrojó, cierto, para impuesto voluntariamente à un Santo tan docto! Si tuvieran solo el titulo de vanidad ociosa, las condenara el Santo de grave culpa? Qué Theologia es esta? Pudo advertir con qué meditada comprehension habla el Santo, quando llamó à la vanidad con estos dos epitetos de grande, y de poco congruente à los Chris-

tianos, & *parum congruentem*. Quien nota à una accion de poco congruente, persuade su abstinencia con el moderado imperio de la templanza. Ni la voz de *solo*, que añade el Zelo, se puede permitir; porque si supone, que aunque no estuvieran consagradas à los Dioses, debian huirse, la misma suposicion retorica que hace para elevar su argumento, deshace el censurarlas por el motivo de vanidad *solo*.

240 La tercera culpa es, que no habla de Comedias. Pues esta culpa no puede negarla el Zelo; porque se lo dirà el mismo texto, y todos quantos Eruditos le citan, y qualquiera Niño Gramatico que le construya. Bolvamos al texto: despues de la ultima palabra *vanitatem* hay dos punticos, y luego se sigue: *Nam illa altera dementia est manifesta otiosis hominibus negotiatio sua, ut vapulet; & prima victoria est. Idibus infelix facies locatur; & quam fœda ista luctamina, &c.* Porque esta es otra manifesta locura de hombres ociosos, ocuparse en los Sierros (que sustentaban, y compraban para Gladiadores, y Athletas): el infeliz rostro se vende para ser maltratado. Què feos son estas luchas! Sepa el Zelo, que no habla de Comedias, sino de Athletas.

241 Casi todo el libro pondrè despues traducido; por cuyo contexto se verà, que habiendo condenado Cypriano Comedias, y Juegos Gladiatorios, passa à los Athletas, que eran los espectaculos menos malos; porque ni tenian, como los Gladiatorios, lo sangriento; ni como las Comedias lo torpe; y así los condena lo vano. Por esto, con hermosa retorica pone à lo ultimo esta clausula: Se han de huir estos vanos, (à los Athletas) perniciosos, (à los Gladiatorios) sacrilegos espectaculos (a las Comedias). Y si aun dudare creer al Santo, y al Latin, podrá rendirse al eruditissimo Pedro Fabro (parece hechizo el lugar à mi proposito; pero tanto halla el estudio) el qual trae este mismo lugar, y le castiga con una hermosa emmienda, y le entiende, como se

Cyprian. *ibid.* fol. 415.
& 16. Fugienda sunt
ista Christianis fidelibus,
ut jam se frequenter
diximus. Tam vana,
tam perniciofa;
tam sacrilega spectacula.

Petrus Faber in *Azotico*. l. 1. c. 7. fol. 39. edit.
Lugdun. 1595. Ex quorum numero Marcyr Cyprianus, ita in eos (Athletas) inuehitur quodam loco, quem, ut eadem opera castigetur, exhibebo. Nam illa altera dementia, est manifesta

(in-

se

se debe de los Athletas. A la margen le verá el Zelo, y leerá el curioso. De este mismo lugar trae otras palabras inmediatas el Doctísimo Jurisconsulto Pantoja para los Athletas.

242 La quarta culpa es, que aun despues de estos yerros, me confiesa lo mismo que me impugna. Todo el intento de estos Papeles es convencer, que no condenan los Padres las Comedias por sola la razon de Idolatria. Pues para qué toman este voluntario empeño? Porque dicen, que con esso impugnan mi opinion, y Aprobacion. Pues perdonen todos sus esfuerzos; porque consta evidentemente, que para impugnarme, me suponen todo lo contrario de lo que tengo escrito. Esto es tan cierto como leer la Aprobacion.

243 Entro en ella sentando, que las condenaban los antiguos Padres por tres capitales razones: Por su institucion, su estilo, y su daño. Por su institucion, porque era idolátrica: su estilo, porque era infamemente lascivo: su daño, porque era inevitable peligro, y contagio. Pregunto al Zelo, Puente, &c. Las razones que dan no son de Idolatria, sino de torpeza? Pues essa es la segunda causa mia. Otras son de vanidad, mal empleo de tiempo, peligro de estragar las costumbres. Essa es la tercera, que toca al daño. Pues qué me impugnan? Con qué verdad se escribe con porfiada tema, *para que conozca el Autor del Papel* (con este honroso nombre me cita siempre el Zelo) *que se engaña, que yerra, que finge, que supone, que los Padres condenan las Comedias por solo la razon de Idolatria.*

244 Es cierto, que fuera engaño; pero consta evidentemente, que no es mio, sino suyo. Pruebo lo con evidencia: Quien afirma que las condenan los Padres por tres razones, es evidente, que no dice que las condenan solo por una. Yo digo en mi Aprobacion latísimamente, que las condenan por idolátricas, por lascivas, y dañosas: Luego no digo, que las condenan por una sola. Considera la prudencia

(inquit) otiosis hominibus negotiatio sua, (malim sui legere) ut vapulet, & prima victoria est, ultra modum humani ventris esurire potuisse super titulo coronæ: hic pungo distinctionis causa, cujus nota in excusis quibuscumque deficit; & quod ait de esuritione, hoc ad saginam, & voracitatem pugilum, aliorumque Athletarum pertinet. De qua lib. 3. plenius deferetur.

Tum ap. Cyprian. Subjicitur, admirationis quodam genere, ut equidem sentio, edacis flagitiosæ nundinæ: Ictibus infœlix facies locatur, ut infœlicior venter saginetur. Oratorie igitur argumêto suo serviens.

Pantoja Comment. in l. 2. de Alcorib. n. 11. fol. 68. in verso. De quo D. Cyprianum interpres, cum ait, ecce tibi alter nudus saltat; alter orbem æneum contentis in ærem viribus jactat: qui plura velit, adeat Hieronym. Mercuriar, qui de re Gymnastica, vel Gymnica ita plene diserit, ut fœliciter rem absolvat.

humana , à què vulgaridad de argumentos me obliga una acusacion tan injusta , como suponer , que yerro , para decir , que me convencen de errado : *Sed Latine dixerim : Quorsum hæc ? Si jaëtantur in vulgus , veritas obnubilatur , non quaritur : Si torquentur in me , amabo tela , que in proijcientes resiliunt : Si insipientibus inscribantur , & condonabo , & donabo : Insipientium agmen procul à nostra opinione esto : Si sapientibus dicantur , his est sub oculis , sententia sub mentibus.*

245 Passo de la ficcion que me imponen à la doctrina que escriven. Afirma el Zelo num. 16. fol. 4. *que los Padres cargan mas el peso de su autoridad , y razones en condenar las Comedias por la razon de lascivas , que por el veneno de idolatricas.* Esta assercion , sobre no ser verdadera es muy injuriosa à los Padres. Claramente se convencerà. Arguyo asì : El Zelo , y demàs Papeles confiesan , que las Comedias antiguas tenian dos extremos de delitos , uno el ser idolatricas , y otro el ser lascivas ; los Padres las acusan : luego deben acusarlas los dos extremos en que pecan.

246 Esto lo confessamos todos. Pues discurro asì : Yo digo , que principalmente acusaban la Idolatria , y luego la lascivia. El Zelo dice , que principalmente la lascivia , y luego la Idolatria. Y quien acierta ? Oygan mi razon aora : Acusar con mayor esfuerzo la culpa menor , que la mayor , no es Zelo , sino ignorancia ; la lascivia es culpa menor que la Idolatria : luego acusar mas la menor culpa , que la mayor , no fuera doctrina sana.

247 Quien acusa primero las miserias de la fragilidad , que las alevosias de la Religion ? Por mas amante que sea el Zelo de la castidad , como virtud à quien dignamente llama Tertuliano flor de las costumbres , honra de los cuerpos , hermosura de los sexos , integridad de la sangre , fe del linage , bafa de la virtud , provido juicio de un acertado entendimiento : con estos elogios compiten Ambrosio , y

Cypriano. Por mas amoroso respeto que contagre à la hermosura de esta virtud, debe confessar, que es primero la Religion: primero es ser Christiano, que casto; primero el fundamento, que el edificio: luego entre lo supersticioso, y lo lascivo, fuera agravio del conocimiento acusar con mas ardor los deslices de una virtud, que las travciones contra la Fè.

248 Previo sin duda este argumento el Buen Zelo, y congoxado su discurso entre la verdad, y el empeño, buscò salida, y no encontrò mas que esta callejuela estrecha, y obscura. Sus voces lo diràn num. 18. fol. 5. que son estas: *La razon de insistir tanto los Padres en reprehender las Comedias, por ser estas hijas de la Idolatria, era no tanto quitar esta raiz, pues ya estaba arrancada de los Christianos, con quienes hablaban sus reprehensiones, sino darlos à entender por lo amargo de la raiz, la amargura de los frutos; ponerles este acibar en el gusto para que no las viesse, y con este horror apartarlos de los Teatros, y quitarles totalmente la ocasion de estragar las costumbres, pues con verlas los que ya eran Christianos, estaban mas cerca de salir pecadores, que Gentiles.*

249 *Fateor meam tarditatem*; porque no percibo esta razon. Aqui confiesa, que insisten mucho en condenarlas por idolatricas; y luego, olvidado de esto, para acusarme lo niega. Dice, que no pretendian arrancar la raiz, porque estaba arrancada; y esto era quando todo el Mundo no tenia un Emperador Christiano, ni le hubo hasta Constantino. Afirma, que no tenian peligro de salir Gentiles, sino pecadores, y no me parece sano juicio. Discurramos con pausa. En el num. 16. tiene escrito, que gastaban los Padres antiguos de la Iglesia el peso de su autoridad, sus argumentos, y su eloquencia, insistièdo principalmente en el extremo de ser madres de la lascivia. Aora confiesa, que insisten en la Idolatria. Defate esta inconsequencia.

250 Dice, que no intentaban quitar esta raiz. Injuriosa presumpcion. Quien escribe contra las

heregias de estos siglos, aunque hable à Heregès, y à Christianos, (porque los libros hablan con todos) què pretende? Tira à la raíz, ò à las ramas? Añade, *que estaba arrancada*. Adviertan, que habla en tiempo de San Cypriano, porque no recurra à que habla de otro. Pues en este tiempo eran todos los Cefares Gentiles. No se escuchaban mas que martyrios, y persecuciones. Discretamente fugitivos los Christianos, hicieron racionales Ciudades los desiertos.

251 *No pretendian*, dice el Buen Zelo, *quitar la raíz, porque hablaban con los Christianos, de quienes ya estaba arrancada*. Què Theologia es esta? No podian apostatar? No podian caer? Cobardes defecciones lloran los siglos, aun en obligaciones mas sagradas; pero emmendadas con hermosas penitencias. Los Eruditos entenderàn la clausula, que no permite individuarla el respeto. Dos fines llevan los Escritores acusando yerros, uno, que los errados salgan de su error; otro, que los incautos no se entren en èl.

252 Pero dexèmos vanas congeturas, y digan los Padres, què pretenden? Què clama Tertuliano, y Cypriano contra la Idolatria de los Juegos? Que los Christianos no se buelvan en lo exterior Gentiles, frequentando los espectaculos. A mas se estienden, pues afirman, que rasgan el pacto jurado en el Bautismo; que renuncian, asistiendo al espectáculo, à Christo, por irse à las vanderas del demonio: que el visible caracter de Christianos, reconocido por los Gentiles mismos, era la abstinencia de sus Juegos, y el repudio de sus espectaculos; que no protestassen con su asistencia, y autorizassen los Gentilicos ritos; que no fuesen tan impios Christianos, que concurrissen à ver aclamados sus Idolos, y blasfemado publicamente nuestro Dueño; que no mirassen sus ojos lo que estaba prohibido à sus pensamientos. Esto pretendian, porque esto es lo que clamaban.

253 Mayor examen pide la ultima clausula del Zelo, que es esta: *La ocasion de estragar las costumbres,*

era su mayor , y mas proximo peligro ; pues con ver las Comedias los que yá eran de profesion Christianos , estaban mas cerca de salir pecadores , que Gentiles. Durissima Theologia , y muy aventurada contiene esta graduacion de peligros. Venero la sentençia de Lactancio : Tan prompta vive al deslíz nuestra fragilidad , que à no perdonar Dios nuestras fragilidades , pocos cumplieran largas vidas. Arguyo así : Estas Comedias , segun el Zelo , eran idolatricas , y eran lascivas ; *sed sic est* , que el que se expone en la proxima ocasion de dos culpas , tiene igual peligro para la una , que para la otra : luego igual riesgo tenian de salir Gentiles , como de salir pecadores.

254 Si me responde , que mas cerca està un Christiano de una fragilidad , que de una falta de Fè , le dirè con San Pablo , que de todo lo bueno estamos por nosotros lexos ; de todo lo malo estamos igualmente vecinos : *Non quod sufficientes simus cogitare aliquid à nobis , quasi ex nobis , sed sufficientia nostra ex Deo est*. Y San Juan : *Sineme nihil potestis facere*. Adonde leyò Augustino : *Non dixit parum , sed nihil*. No dixo poco , sino nada , y yo reparo el *potestis*. No quita solo la accion , sino el poder. Es Dogma de los Virtuofos , que castiga Dios la oculta soberbia con manifesta luxuria : presumirse distante de algun pecado , desmerece la eficacia del auxilio.

255 Quien podrá afirmar , que podrá permitirse en Argèl à un Christiano , que vaya à escuchar las ridiculas falsedades del Alcoran , persuadido à que no lleva peligro de caer ? Lo que yo aseguro es , que los Padres de mi Orden , que estàn asistiendo en aquellos Hospitales , que posee , y administra mi Provincia de Castilla con tanta gloria , no daràn à los Cautivos semejante licencia. Si todos los hombres no nos juzgamos capaces de deslizarnos en las mayores culpas , es de temer , que por castigo tropecemos en ellas.

Lactanc. Firmian. in 3. tom. Bibliot. lib. de Ira Dei. c. 20. fol. 334. Adeo subjecta est peccato fragilitas carnis, qua induci sumus, ut nisi huic necessitati Deus parceret, nimium fortasse pauci viverent.

256 La doctrina sana es, que igual peligro tenían los Christianos de salir Gentiles, que pecadores. La razon se infiere del mismo antecedente, que el Zelo pone: Tenian peligro proximo de salir lascivos, porque se ponian en proxima ocasion de ver, y escuchar lascivias: Luego tenian proximo peligro de faltar en la Fe, porque se ponian en proximo peligro de ver, y oír Idolatrias. El antecedente le confiesa el Buen Zelo: la ilacion es legitima; con que el Zelo depondrá su sentencia.

CAPITULO VIII.

TRADUCCION DE OTRO LIBRO de San Cypriano.

August. lib. 4. de Doctr.
Christ. cap. 14.

Cyprian. cap. 2. ad Donatum, fol. 6. Denique accipe non disertam, sed fortiam, nec ad audientiam popularis illecebram culto sermone fucata, sed ad diuinam indulgentiam prædicandam rudi veritate, simplicitate.

Ergo, cum in tenebris, atque in cæca nocte jacerem. qui possibilem, ajebam, est tanta conversio, ut repente, ac perniciousiter exuatur, quod vel genuinum sicut materiam naturalem obduruit, vel usurparum diu senio vetustatis inolevit? Alta hæc, & profunda penitus radice federunt.

257 ES una Carta que escribió à Donato, tan elocuente, que Augustino, citando un testimonio suyo, elogia su elegancia: Bolvió el Santo (ò empezó, si fue primero que el libro, como quiere Pamelio) à condenar los espectáculos. Cita algunos testimonios el Zelo, y me acusa, que entresaque solo algunas lineas para afeytar mi assumpto, n. 48. fol. 13. y callè lo demas por verguenza. En esto segundo dice verdad; porque aora que me veò obligado, para dar à entender lo que reprehende el Santo, à traducirlo, entro cobarde, y no me quiero vender por melindroso. El Lector desapassionado juzgarà si el mayor desahogo puede entrar timido. La entrada del libro es esta.

258 Entra elegante diciendo, que no ha de gastar elegancias, y describe el feo horror en que vivia antes de haver amanecido en su mente la Divina Gracia. Quan imposible le parecia la mudanza de vida, y vencer una costumbre, à quien lo bien recibido del gualto hizo endurecida, ò la antiguedad del uso

bol-

bolvió poderosa. Pinta esta grande, y dudosa batalla, venera el Poder Divino de la Gracia en tan litigada victoria: numera las diferencias de gracias: pide a Donato, que eleve su mente al monte de la razon, y le suplica igualmente, que baxe los ojos a mirar al mundo, que debe tener a sus pies. Este es el eloquentísimo exordio, y con la ocasion de que contemple el mundo que ha pisado, dice, que, desvanecidas sus nieblas, le aclarará sus interiores males.

259 Mira los caminos cerrados de ladrones, cercados de pyratas los mares; ardiendo el mundo en guerras, con sangriento horror de sus Milicias. Bañado está el Universo de esta reciproca sangre; y quando un particular executa un homicidio, se acusa por delito: quando se miran tantos en la publicidad del mundo, se aclama por virtud. No adquiere indulgencia para las culpas la razon de la inocencia, sino la grandeza de la crueldad.

260 Si trasladas los ojos de los campos a las Ciudades, encontrarás sus fiestas, y concursos mas tristes que las soledades, y los desiertos. Disponefe el Juego Gladiatorio, para que deleyte la sangre la lascivia de los ojos crueles. Sustentase el cuerpo del Gladiador con los alimentos mas robustos, para que alimentado para la pena, sea mas cara la pérdida de su vida. Muere un hombre para deleyte de otro hombre: es destreza el saber matar, es uso, es arte. No solo se executa este delito, sino se enseña. Qué pensamiento mas inhumano, ni mas sangriento! Qué horror! El saber matar se tiene por doctrina, el matar se tiene por gloria.

261 Considera, te ruego, qual será el espectáculo de arrojarfe a las fieras voluntarios: irse a morir, a quien ninguno condenò. Unos mancebos de edad entera, de forma hermosa, de rica gala se adornan para su voluntaria sepultura. Con sus males se glorian miserablemente. No pelèan con las fieras por culpa, sino por locura. Miran los padres a los hijos: los hermanos, y hermanas los ven desde sus asien-

Fol. 7. Cerne tu itinera latronibus clausa, mæria obfessa prædonibus, cruento horrore castrorum bella ubique divisa, mædet orbis mutuo sanguine, & homicidium cum admittunt singuli, crimen est. Virtus vocatur, cum publice geritur: impunitatem sceleribus acquirit non innocentia ratio, sed lævitæ magnitudo.

Jam si ad Urbes ipsas, oculos tuos, atque ora convertas, celebritatem ostendes, omni solitudine tristiorem. Paratur gladiatorum ludus, ut libidinem crudelitum luminum sanguis oblectet. Impletur in succum cibis fortioribus corpus, & aruinae toris membrorum moles robusta pinguescit, ut sanguinatus in pœnam carius pereat. Homo occiditur in hominis voluptatem, & ut quis possit occidere, pericia est, usus est, ars est: scœlus non tantum geritur, sed & docetur. Quid potest inhumanius, quid acerbius dici? Disciplina est, ut perimere quis possit, & gloria est, quod perimit. Quid illud oro te, quale est, ubi te feris objeiciunt, quos nemo damnavit? Attate in

tegra, honesta satis forma veste pretiosa, viventes juvenes in ultroneum funus ornantur, malis suis miserant gloriantur: pugnant ad bestias non crimine, sed furore; spectant filios suos patres, frater in cavea est, & soror praesto est. Et spectaculi licet pretium largior muneris apparatus amplifcet, ut meritis suis mater interfit; hoc pro dolor! Mater redimit, & in tam impijs spectaculis, tamque diris, & funestis esse, se non putant oculis parricidas.

Converte hinc vultus ad diversa spectacula non minus poenitenda contagia: in Theatris quoque conspicis, quod tibi, & dolori sit, & pudori. Cothurnus est tragicus praefata facinora carmine recensere: de parricidis, & incestis horror antiquus, expressa ad imaginem veritatis aeternae replicatur, ne saeculis transeuntibus exolescat, quod aliquando commissum est.

Admonetur etas omnis audita fieri posse, quod factum est. Nunquam aevi lenio delicta moriuntur, nunquam temporibus crimen obruitur, nunquam scelus oblivione sepelitur, exem-

tos. Por largo que sea el aparato del Juego, vanò consuelo de los difuntos, redime la madre con los dolores de los vivos la tristeza de los muertos. Qué dolor! Juzgan, que en tan crueles, y funestos espectaculos no son parricidas los ojos.

262 Buelve la atencion à espectaculos no menos contagiosos. En los Teatros veràs iguales motivos para el dolor, y para el rubor. La grandeza de la Tragedia consiste en referir en numeros los antiguos delitos: de los incestos, y parricidios se representan, ò se repiten los passados errores, y con la verdad de las acciones se expresan, y se replican las antiguas imagenes, para que no quede, con la injuria de los siglos, olvidado lo que en alguna edad se mirò cometido. Toda la edad que lo escucha, queda doctri-nada con lo que oye, de que puede hacerse lo que se hizo. Nunca mueren los delitos, por mas que corran ancianos los tiempos. Nunca pueden los dias escon-der los pecados, ni los olvidos sepultar los errores. Los que fueron delitos, se hacen exemplos.

263 Lo que deleyta en los Comicos es, ò repassar en casa lo que hizo con el magisterio de sus torpezas, ò escuchar lo que pudo hacer. El adulterio se aprende quando se mira, y galanteando el vicio la publica autoridad del pecado, la matrona que fue (por ventura) al espectáculo casta, buelve à su casa deshonesta. Qué corrupcion de costumbres! Qué fomento de maldades! Qué alimento de vicios no ocasiona mancharse con los impurissimos gestos, y movimientos de los Comicos! Ver, contra los derechos, y leyes del nacer, trabajada la paciencia con la torpeza incestuosa.

264 Los varones se castran. Todo el honor, y vigor del sexo se deshonra con la blandura del cuerpo que se afemina. El que mas se quiebra en los officios de muger, agrada mas; de su delito crece su elogio, y quanto mas torpe se muestra, mas diestro se aclama. Este se mira; qué maldad! Y con gusto; qué horror! Qué no persuadirá quien es así? Mueve los

los sentidos; persuade los afectos; atrahe la conciencia mas invicta del mas casto pecho. Ni falta autoridad à esta blanda atraccion, para que con alhago del oido se introduzca mejor el veneno.

265 Declaran à Venus deshonesta; à Marte adultero; à Jupiter mas Principe en sus vicios, que en sus Reynos: yà le figuran ardiendo mas en los amores terrenos, que en el incendio de sus fabulosos rayos: yà vistiendo (con Leda) las plumas de Cifne: yà derramado en lluvia de oro, conquistando à Danae: yà robando hermosos Mancebos, siendo las Aves sus Ministros (con Ganymedes). Examina, pues, y averigua si podrá ser inocente, y casto quien esto mira? Imitan à sus Dioses, que veneran. Tan miserables son, que se les proponen religiosos los delitos.

266 O si pudieras, elevado en esta mental contemplacion, introducir en lo secreto tus ojos! Abrir las cerradas puertas de los aposentos, y à la luz de las conciencias revelar sus senos ocultos: Vieras obrar à los deshonestos lo que no puede ser mirado de un casto entendimiento. Mira quanto delito es solo el ver. Mira lo que, locos con el furor del vicio, niegan quanto han obrado, y corrido para obrarlo: *Libidinibus insanis in viros, viri prorumpunt.* Obran lo que es imposible que pueda agradar, ni à los mismos que lo obran.

267 Miento si aun no los acusa el que es su igual. El torpe reprehende à los torpes, y no se juzga complice, como si no poder huir de su conciencia no le acusara la complicidad. Los mismos que son en lo oculto reos, son acusadores en lo publico: son contra si mismos, y Jueces, y culpados: condenan en la publicidad lo que ejecutan en lo interior. Admiten con gusto aquello mismo que acriminan. No quiero que te admires de esto que hablan con aquellas manchadas bocas. Todo quanto se peca de palabra, es nada para lo que se de-

exempla sunt, quæ esse facinora desiterant.

Tum delectat in Mimis turpitudinum magisterio, vel quid domi gesserit recognoscere, vel quid gerere possit, audire.

Adulterium dicitur, dum videtur, & lenocinante ad vitia publica auctoritatis malo, quæ pudica fortasse ad spectaculum matrona processerat, de spectaculo revertitur impudica.

Adhuc deinde morum quanta labes? Quæ probrorum fomenta, quæ alimenta vitiorum, histrionicis gestibus inquinari? *Videre contra fœdus, jusque nascendi patientiam incestæ turpitudinis elaboratam?*

Evirantur mares, honoris, & vigor fexus enervati corporis dedecore molitur, plusque illic placet quisquis virum in foeminam magis frerit, in laudem crescit ex crimine, & peritior, quo turpior judicatur.

Spectatur hic profanes! Et libenter. Quid non possit suadere, qui talis est? Mover sensus, expugnat boni pectoris conscientiam fortio- rem, nec deest probri blandientis auctori-

tas, ut auditu molliore perniciis hominibus obrepat.

Exprimunt impudicam Venerem, adul-

terum Martem, Jovem illum, suum non magis Regno, quam vitij, Principem in ter-

renos amores cum ipsis suis fulminibus ardentem, nunc in plumas oloris albelcere, nunc

aureo imbre defluere, nunc in puerorum pubescantium raptus ministri avibus proflire.

Quare jam nunc, an possit esse, qui spectat, integer, vel pudicus. Deos suos, quos

venerantur, imitantur, fiunt miseris, & religiosa delicta.

O! si possis in illa sublimi specula constitutus oculos tuos inferere secretis, recludere

cubiculorum obductas fores, & ad conscientiam luminum penetralia occulta referare:

Aspicias ab impudicis geri, quod nec possit aspicere frons pudica. Videas quod crimen sit, & vi-

dere; videas, quod furore vitiorum dementes gessisse se negant, & gerere festinant: *Libidinibus insans in viros, viri prorruunt.* Fiunt, quæ nec illis ipsis possunt placere, qui faciunt.

Mentior, nisi alios qui talis est increpat. Turpes, turpis infamat, & evasisse se concium

credit, quasi conscientiam suam non posse effugere satis non sit. Idem in publico accu-

satores, in occulto rei, iu semetipso censores pariter, & nocentes, damnant foris, quod

intus operantur, admittunt libenter, quod cum amiserint; criminantur: audacia profus

cum vitij faciens, & impudentia congruens impudicis.

Nolo mireris quæ loquuntur hujusmodi ore illo polluto, quidquid jam voce delinquis-

sur, minus est.

linque en la obra. Aqui acaba la parte del Libro, & Carta, que toca al Teatro: lo restante toca à los Tribunales, y por esso se omite.

CAPITULO IX.

RESPUESTA A LOS ARGUMENTOS que de San Cypriano proponen los Papeles contrarios.

268

GRavemente me acusa el Zelo de que afeadadamente me valí de la verguenza de San Cypriano: *Pudet referre, &c.* para ocultar con maña las lascivias del Teatro. Esto dice n. 43. fol. 11. Olvidado de esta acusacion escribe en el num. 157. fol. 48. estas voces, disculpandose de que no se atreve à referir lo que passa en las Comedias presentes. *Quæ doctrina serà esta para mugeres, combatidas de una passion? Pero para què es passar adelante, ni detenerse en referir por menudo lo que, como dice San Cypriano, es verguenza aun el acusarlo. PUDET ETIAM ACCUSARE QUÆ FIUNT.* Cotegelas eb

zurioso, y casto Lector con la cautela de no mancharse.

Hasta aqui el Zelo.

269 Razon tendré en pedir, que sea el partido igual; y si se vale de las palabras de San Cypriano, que le citè, para no referir de verguenza lo que passa en las Comedias Christianas, me aproveche à mi para no haver escrito lo que passaba en las Comedias Gentiles. Juzgue tambien con fiel cotejo el Lector, quien tuvo mas poderosa razon para el silencio.

270 Olvidado de todo en el num. 95. fol. 28. me dà otra grave reprehension sobre que poniendo el texto latino de Laetancio, dixè, que escusaba el traducirle por torpe. Lleva por opinion el Zelo, citando al mismo Laetancio, que no debe escusarse; y luego sigue la contraria, quando se escusa. Para impugnarme sigue una opinion, para si abraza otra.

271 Prolixamente le tengo de satisfacer al delincente silencio que me imputa. Confessè, y confieso con San Cypriano la verguenza de escribir las torpezas antiguas; y dixè mas con este prudente silencio, que el Zelo con todo su largo estudio. Las dixè sin decirlas; que es la mejor eloquencia para escribir deshonestidades. No es el mejor Retorico el que las pinta mas feas, sino el que diciendo, que es incapaz de pintarlas, las dexa mas horrorosas. El mas valiente pincèl de lo indigno, es el silencio. El velo con que el Pintor ocultò las tristezas de Iphigenia, las dexò tan mayores, quanto declaró la incapacidad de pintarlas.

272 Lo segundo respondo con la manifiesta re-torcion de su argumento. El Zelo me acusa de que procedi un mañoso falsario en hacerme hypocrita vergonzoso, por callar las lascivias del Teatro; *sed sic est*, que de los Libros de Tertuliano, y Cypriano, que aora cita contra mi, calla, salta, y muda todas las lascivias, que tocan à las obras, y las traduce solo por lascivias de palabras: Luego si es justa esta mudanza, no sería mi silencio muy hypocrita.

La menor consta patentemente. Tertuliano, y Cypriano afirman, que el lugar publico ocupaba el Teatro; que las meretrices subian desnudas; las feisimas torpezas de los hombres, y tanto como havrán leído de feos borriones. Ningun testimonio de estos escribe el Zelo, antes los muda; y hablando de lascivias de obra, traduce con fidelidad nueva por obras, palabras, por hacerse, decirse, por execuciones, trazas, &c. Pues si esto feria en el Zelo amor de la castidad, permitame, del mucho que le sobra, un rasgo de su amor.

Pamelius in Not. hic not. 35. fol. 13. Commentans verba illa: Videas, quod vitiorum furorē dementes, gessisse se negant. Non mirum viro factum negare solitos, cum lege Scantinia Poederasta gravi supplicio afficerentur.

Dempsterus lib. 8. Antiq. Roman. c. 24. fol. 668 edit. Paris. 1613. Ante hanc legem Juliam de Adulterio, mentio etiam fit legis Peduceæ de incestu, ap. Ciceron. lib. 3. de Nat. Deor. Et Scantiniæ de pueris impudicis, ap. Juvenal... Hanc tulit, ut Manutio placet

C. Statinius Ancinius, Tribunus Plebis, in eos qui alienam pudicitiam sollicitassent, aut suam ipsi prostituissent, quibus poenam irrogavit decem millium nummum meminisse etiam Quintil. lib. 4. c. 2. & lib. 7. c. 4... Valer. Max. lib. 6. c. 1.

273 La ultima clausula de Cypriano de la Carta, ò Libro que escriviò à Donato, dice assi: Todo quanto se peca de palabra es nada, para lo que se delinque en la obra. Que recurso podrá tener el Zelo leyendo este testimonio? Era lascivia solo de palabras? Esto es lo de menos, dice el Santo. Tal era, que me vi precisado à no traducirla; aora obligado de la justa defensa, insinuare lo que su Comentador Pamelio apunta sobre esta clausula: *Videas, quod vitiorum furorē dementes gessisse se negant, & gerere festinant.*

274 Es obscura clausula, ponderando el horror de la lascivia, decir, que se van obligados à negar lo mismo que executaban. *Gessisse se negant, & gerere festinant.* Pues si lo hacian, para que lo negaban? Su docto Comentador Pamelio habló para los muy leidos; porque no solo dice, que no es maravilla que lo negassen, quando por la Ley *Scantinia* se les decretaba severa pena.

275 En gracia de los Eruditos declaro su obscuridad con el doctissimo Dempstero, ilustrando à Rosino, Juvenal, y Ciceron. Huvo en Roma la Ley llamada Julia contra el adulterio: la Peducea contra el incesto: la Scantinia contra los sodomitas. Llamòse assi, segun Manucio, por haverla promulgado C. Statinio, Tribuno de la Plebe. Puso pena de diez mil reales à los que abandonassen su forma, ò sollicitassen la agena. Por librarse, pues, de la multa,

dice Cypriano, que se vian obligados à negar lo que furiosos se despeñaban à hacer. *Gessisse se negant, & gerere festinant.*

276 Con esta luz se percibe bien la elegancia de las clausulas siguientes, quando los llama Juezes, y culpados, abominadores del delito en lo publico, y reos en lo secreto. Impia contradiccion! Deleytarse con la culpa, y decretar la pena. Cita Dempstero à Suetonio, Aufonio, Ciceron, Quintiliano, Celio, Valerio Maximo, y Levino Torrentio. Yo darè solo, por elegante, y claro, à Juvenal.

*Quod si vexantur leges, ac jura citari
ante omnes debet Scatinia. Respice primum
& scrutare viros: faciunt hi plura, sed illos
defendit numerus, junctæque umbone phalanges
magna inter molles concordia Non erit ullum
exemplum in nostro tam detestabile sexu.*

Juvenal Satyra 2. fel.
45. de impresion de Madrid, con las Notas de Diego Lopez, 1642.
Diego Lopez en el Comento, fol. 48.

No es justo traducirlo: basta escribir el concepto que propone. La Ley Scatinia, ò Scatinia, como otros leen, debía citarse, y observarse primero que la Ley Julia de los adulterios; porque mas delincuente se halla en la lascivia la malignidad de los hombres, que la fragilidad de las mugeres. Esto reprehende Cypriano en sus Comedias. Tuve verguenza afectada, ò mas que justa?

278 Aora conocerà la sinceridad quan sin afectacion me cubri de verguenza, y no paliada hypocrisia, para decir en mi Aprobacion, tomando las voces de Cypriano, que me corria de escribir lo que aculaba. No tuvo razon el Zelo en acufarme de melindroso. Procurè escribir consultando à un tiempo la modestia, y la causa; y así entrefaquè, dexando los horrores de la lascivia, el tracto, que empieza: *Exprimunt impudicam Venerem*; porque este era el mas limpio, y para los hombres leidos bastaba apuntar lo que dexaba, sin llenar el papel de indignidades; que mi primer cuidado es aora, obligado à la defensa, procurar traducirlo en estilo menos lascivo, yà que no se puede enteramente en idioma casto.

279 Aunque queda con esto disculpada mi vergüenza, falta que responder à la intencion que me acusa. Dice el Zelo en el citado num. 43. fol. 111. despues de referir las palabras de San Cypriano: *Pudet referre, quæ dicuntur, &c.* me corro de referir lo que dicen; me avergüenzo de acusar lo que hacen; y añade este comento: *No obstante esta protesta, passa à referirlas; y es aqui de notar la maña del Autor del Papel, que de este lugar cita solo estas palabras, y se cubre de la vergüenza del Santo para no descubrir las cosas del Teatro, que el Santo mismo prosigue descubriendo en estas palabras los embustes, y tretas de los que las representan, &c.*

280 Muy cabal, y verdadera satisfaccion le darè con un consejo Christiano. Grande peligro tiene adivinar intenciones, y mas quando se inclinan à la maligno los assensos. Admito (que no cabe) que pudiesse ser delinquente maña; podia tambien ser ingenua vergüenza: Pues siempre que una accion puede tener dos padres, es obligacion Christiana, y noble, inclinarnos à calificarla por buena, y no arrojarnos à condenarla por mala.

281 Ningun Escritor puede estender su jurisdiccion para adivinar à quien impugna las intenciones, sino es que se vean comentadas por sus palabras. Toco esta advertencia por juzgarla muy util para la licencia, que se usurpan algunas plumas contra honras muy soberanas.

282 Escribió Famiano Estrada, cèlebre Escritor de nuestro siglo, que el defengañadísimo retiro del Emperador Carlos Quinto à Juste, havia sido satisfaccion de unas culpas, que el Estrada le adivina. A esta sospecha arrima otra igual; que el Señor Don Juan de Austria trataba de retirarse à Monferrate; pero que no podrá decidir, si era amor à la virtud, ó enojo à los malos sucesos.

283 El docto, y prudente Libro del Arbitro; bolviendo por el honor de Heroes tan Soberanos, por su Patria, y por la verdad, le dice estas voces

El Arbitro entre el Marte Francés, y las Vindicias Galicas, c. 10. n. 296. *impresion de Pamplona 1646.*

con elegancia, y con prudencia: „ No se que le con-
 „ venga à un Historiador, por Religioso que sea, el
 „ don de discrecion de spiritus. Dexara Estrada este
 „ examen de la conciencia de Padre, y Hijo para
 „ sus Confessores. Possible es, que fuesse como lo
 „ presume; pero no todo lo possible cree el adver-
 „ tido, y el cuerdo no dice todo lo que cree. Pero
 „ las eloquencias conducticias, por seguir à veces el
 „ rumbo de la aura popular, se dexan à una mano
 „ el de la verdad, y la cordura. Muy buen exem-
 „ plo es haver olvidado tan presto este Escritor su
 „ misma doctrina, que tan largamente, y con tan
 „ estudiadas voces condena en la prolusion segunda
 „ Historica de las fuyas: *Que el Historiador malicie,*
y interprete las acciones secretas de los Principes; en
 „ que con tanto espacio cargò pesadamente la mano
 „ sobre Cornelio Tacito.

284 „ No es bueno, ni para Maestro, ni para
 5, Discipulo, quien professa uno, y obra otro; y
 „ peor es para Orador el que persuade lo que no
 „ siente, y escribe contra lo que habla. Bien pode-
 „ mos acomodarle el verso de Sannazaro, de que se
 „ vale en su prolusion, y decirle: *Nec bonus Ora-*
 „ *tor, nec bonus Historicus.* Pero bolviendo à nue-
 „ tro proposito, quien le dixo este secreto à este
 „ Autor? Sin duda, que fue revelacion de algun es-
 „ piritu: *Cuneta hæc superum demissa suprema mente*
 „ *fluunt.* Hasta aqui el Arbitro, con dignas sentencias
 „ de que las observen religiosamente todas las plumas.

285 Queda, pues, advertido el Zelo de que no
 „ es licito adivinar intenciones para inclinarse à lo si-
 „ niestro. Adivinar para disculpa, es nobleza de en-
 „ tendimiento Christiano; para delito, parece malig-
 „ nidad de genio. No fue maña para ocultar la verdad;
 „ fue ingenua verguenza de no escribir lo que al mas
 „ desenfadado puede dár horror.

286 Lo tercero pido, que leyendo mi Aprobacion,
 „ sentencien si digo mas horrores de la lascivia
 „ de los Teatros antiguos, que quanto el Zelo dice con

su docto, y largo estudio. Pues si digo mas, ò tanto, como me acusa de que lo oculto?

287 Lo quarto, es nuevo linage de impugnar à un Autor con lo que dexò de escrivir. Corre en las Escuelas esta impugnacion quando se omite un fundamento principal: una solucion la mas importante. Pero lo que toca à exornacion de la duda, ò eleccion voluntaria de escoger mas un testimonio que otro, no merece censuras; porque como no puede escrivirse todo lo que hay escrito para qualquiera duda, no solo no es culpa omitir mucho, sino preciso precepto de la prudencia.

288 Lo quinto, nunca podia, en la mente de estos Papeles, escusarme de errado; porque el Zelo me nota de corto, Puente de largo. Para una Aprobacion es cierto que me acusa mejor Puente de largo, que el Zelo de corto. Aora, como un Libro tiene mayor playa, irà todo.

289 Lo sexto, pareciera vanissimo empleo para los Eruditos, juntar muchos mas testimonios para convencer lo que todos porfian en olvidar. Todos los bien leidos saben la suma diferencia en la lascivia de las Comedias antiguas à las modernas. Apuntè algunos no vulgares, y me contente con sus breves luces. Aora es precisa obligacion, à costa de la paciencia de los Eruditos; porque siendo el empeño del Zelo en que las Comedias modernas son mucho mas lascivas que las antiguas, es preciso sacarlas al Teatro con sus caras buenas, ò malas.

290 Lo ultimo, porque no es tan buen objeto la lascivia, que aun para abominarla estaba bien hallado con ella. Y protesto, que si aora me dilato, es por la justicia de mi defensa, contra todo el genio de mi mente, y de mi pluma. No le harè fuerza en que lo crea; me basta que sea asì para satisfaccion de mi conciencia.

291 Veamos otro argumento del Zelo num. 43. fol. 11. Propone la autoridad desde *Agentium strophas* del Santo, y levanta la pluma quando llega al hor-

horror de las lascivias, que afirma que representaban: luego este texto es à mi favor. El estilo de callarlo es este. Dice así num. 44. fol. 11. *A pocas lineas, en que reprehende el Santo la condicion de los Teatros de Comedias, que por estar à la vista publica de todo el mundo con todo desahogo, exceden la de los Burdeles.* Hasta aqui el Zelo.

291 Enojase Lactancio con los que celebran à Architas Tarentino, que encontrando su Jardin desaliñado, dixo al Jardinero: O miserable! Te matara; à no estar con ira. Grande exemplo juzgan este de templanza; pero arrastrados de la autoridad no reparan quan imprudentemente hablò, y obrò; porque ningun prudente se enoja, dice Platon, porque se ha pecado, sino para que no se peque. Consta el mal exemplo que propuso un Varon tan sabio; porque si los Criados llegan à saber, que sus Señores castigan quando no se enojan; y quando se enojan no castigan, ninguno pecarà con ligereza, sino tan altamente, que le provoque la ira, para escusarse de la penitencia.

292 Yo le alabara, si estando airado huviera concedido espacios à su ira, para que el tiempo con sus lentitudes le huviera mitigado sus ardores, y no excediera el castigo la margen de justificado: Luego no se havia de perdonar la pena por la ira, sino diferirla para que no añadiesse la colera, ni al castigado mayor dolor en algun exceso, ni al castigante furor en el suplicio. Pero què justicia, ni prudencia puede ser castigar un delito leve, y perdonar uno grave?

293 Confieso, que leyendo à la primera vista los defectos de verdad en estos Papeles, tuve ira, no por las injurias contra mi persona, sino por amor à la verdad, y reverencia fuya. No le obligo à que lo crea, lo escrivo por verdad; pues confieso, que essa fue la causa de mi ira. Haviendo dexado su gauto al tiempo, puedo seguir el dictamen de Lactancio, y reprehender, no el que hayan pecado, sino para

que no pequen mas. Mirar à lo passado, fuera afren-
tar con la culpa; atender à lo futuro, es desear la pe-
nitencia.

295 Tan largo exordio ha pedido la traduc-
cion del Zelo. Dice, prohibandolo à Cypriano, *que
por estàr los Teatros de Comedias à la vista publica de
todo el mundo con todo desahogo, exceden la condi-
cion de los Burdeles.* No dice esso el Santo; èl dirà lo
que dice. Afirma, que se passaba al Circo, y al Tea-
tro por el lugar publico: que esta arrojada lascivia
era el passadizo del festejo: que aquel publico mon-
truo se executaba à vista de todos: que aun las mu-
geres perdidas, cuya profesion desdichada era la
renuncia de su verguenza, se encendian en alguna al
mirar en el publico Teatro su desdicha. Que alli.
Callo lo que no puede escrivirse, y acusa el Santo en
el texto latino. Esto dice expressamente Cypriano.

296 Reparèmos aora en el concepto. Dice el
Zelo, *que por estàr los Teatros à la vista publica de
todo el mundo con todo desahogo, exceden la de los
Burdeles.* Raro concepto! Luego estàr un objeto à
la vista publica de todo el mundo, es argumento de
delito. Pobres Templos, Universidades, y Pala-
cios. Dirà, que por esso añade *con todo desahogo.*
Pero este desahogo, què significa? Es del edificio,
ò de lo mal obrado? Si del edificio del Teatro, quan-
to mas desahogado serà mas hermoso: si de lo mal
obrado, no serà delincuente por estàr à la vista pu-
blica de todo el mundo, pues à su vista podia ser ino-
cente, sino por sus maldades. Pues còmo no las
pinta? Què causal es aquella de *por estàr à la vista
publica de todo el mundo?*

297 En fin, la verdadera sentencia de Cypria-
no es, que el Circo, y el Teatro tenian el lugar pu-
blico: que era su entrada, calle tan fea. Aqui hace
las ponderaciones del Espiritu Santo, y la Eucharis-
tia: que fehecida la Comedia, ocupaban el Teatro las
meretrices: que se corrian de semejantes abomi-
naciones. Es esto por estàr à la vista publica del
mun-

mundo, ò por ser una imagen horrorosa de un infierno?

298 Arguye el Zelo otro passage, traduciendo estas voces: *Cui ars sit verba manibus expedire*. Y dice así: *Que tienen la habilidad en avivar con la accion el sentido del verso*. Es cierto, que esta no fuera delincente habilidad; porque tambien es propia del Orador. No es essa la inteligencia. No reparo menudamente en estos deslices de traducciones, porque fuera inmensa prolixidad. Son innumerables; y para los doctos seràn, sin contarlos, muy creibles, viendo, que por *Espectaculos* traduce *Comedias*; y por *Circo*, *Teatro*: con que tropezando en los primeros principios, es forzosa ilacion no acertar en las expresiones de los conceptos.

299 Ni tampoco reprehendo los tropiezos, porque se, que los Santos Padres hablaron en alusiones tan obscuras, aunque elegantes, que se necesitan los estudios de unos Varones tan insignes como tomaron este empleo. Un Fabro, Lipsio, Gutherio, Buelengero, y otros casi iguales, cotejando unos Santos con otros, castigando sus lugares, emmendando sus lecturas, combinando sus sentencias, y tal vez adivinando sus conceptos. Tanto pide esta Disputa para el acierto, y así tendré mucha disculpa en lo que yo huviere errado. Confesso, que la inteligencia es obscura; pero daré la que Yo alcanzo. El texto es el margenado. La traduccion del Zelo hace gracia; dice así fol. 12.n.44.

300 *Salen à las Tablas à poner en bayles amores libidinosos de las fabulas antiguas, hombres BARBADOS, con mas quiebro, ademanes, y melindres, que la muger mas dissoluta: que tienen la habilidad en avivar con la accion el sentido del verso. Y en aplauso de uno de estos, que ni es hombre, ni muger, veréis alborotada toda una Ciudad.* Así traduce el Zelo. Desgraciado Cypriano.

301 El adjetivo de *barbados* está añadido al texto, y no bien; porque quizá el mayor delito era, ò

Casiodor. lib. 4. Ep. ep. 51. fol. 303. edit. Auvrel. 1622. Pantomimo igitur, cui à multifa-
ria imitatione no-
men est, cum pri-
mum scenam plau-
sibus invitatus ad-
venerit, assistunt cõ-
soni chori diversis
organis eruditi. Tum
illa sensuum manus
oculis canorum car-
men exponit, & per
signa composita, qua-
si quibusdam literis,
docet intuentis as-
pectum: in illaque
leguntur apices rer-
um; & non scriben-
do facit, quod scrip-
tura declaravit. Idem
corpus Herculem de-
signat, & Venerem,
foeminam præsentat,
& marem, Regem facit,
& Militem, Se-
nem reddit, & Juve-
nem, ut in uno cre-
das esse multos tam
varia imitatione dis-
cretos.

Buleagero lib. 1. de
Theatro, cap. 52. de Pan-
tomimicis, & alijs salta-
tionibus à fol. 301. usque
ad 318. Homero l. 2.
Dionysia ap. Bulen-
geri lib. fol. 309. Habens
nutum pro fermone,
manum pro ore, di-
gitos pro voce. His
sunt additæ horcista-
rum loquacissimæ
manus, linguos digi-
ti, silentium clamo-
sum, expositio taci-
ta, quam Mulla Po-
lymnia reperisse nar-
ratur ostendens ho-
mi-

no serlo, ò no parecerlo. No habla, pñes, de los
Representantes *Histriones*, los quales representaban
recitando sus versos, sino de los Mimos, y Panto-
mimos, los quales representaban con los movimien-
tos de las manos; esso es, *cui ars sit verba manibus
expedire*. No es avivar con la accion el sentido del
verso, que no los decian, sino que hiciesse officio de
versos el movimiento de sus manos.

302 Esto es de todos los Eruditos, y tan claro,
que el elegante Casiodoro no juzgò indigno de su
seriedad, dilatarse en una descripcion hermosa que
hace de su artificio, llamando à sus manos compues-
tas lenguas, que declaraban sin escribir sus escritos.
Admiracion seria ver con unos mudos labios, voca-
les sus movimientos.

303 Un eruditissimo capitulo trae Bulengero
de estos Pantomimos, apurando cierto quanto hay
escrito. Para entender, pues, los lugares de los San-
tos, que hablan de Histriones, ò Pantomimos, es la
general luz esta: Quando dicen, que *saltaban*, ha-
blan regularmente de *Pantomimos*: quando dicen,
que recitaban, ò hablaban, se entiende de *Histrio-
nes*. Esta es la regla mas comun, si bien padece tam-
bien excepcion. De la infinita erudicion que junta,
elijo solo el lugar de Nonio: Tienen los movimien-
tos por expresiones, las manos por lenguas, los
dedos por voces. Tales fueron los Pantomimos, que
los desterrò, segun Plinio, Domiciano: los restituyò
Nerva, y bolvió à desterrarlos Trajano.

304 Mas le convencerà al Zelo, que el Doctissi-
mo Bulengero trae este mismo texto de Cypriano
para ilustrar el artificio de los Pantomimos: *Super
inducitur homo fractus, &c.* Mas obscura es la se-
gunda clausula del Santo, donde dice: Y por uno,
no se si hombre, ò muger, se conmueve la Ciudad.
El Zelo lo entiende de la representacion, *ademanes*,
y *quiebros*, como los llama en su idioma, y *melindres*,
malo seria esso, pero era peor.

305 Unos Santos se comentan à otros. Verà en
Lac-

Lactancio llamar à estos *exoletos*, id est *scorta mascula*. No puede traducirse. Eran unos hombres tan infames, que se olvidaban de lo que eran. Por esto dice con elegancia airada, por uno, que no se si es hombre, ò muger. Esto se ilustrará adelante. Baste aora apuntar la inteligencia.

306 El mismo deshiz padece el Zelo n.46.fol.12. con el otro argumento que pone de Cypriano, donde por *Histrionibus gestibus inquinari*, traduce *ademanas pegadizos* de los Representantes. Rara traduccion! Y peregrina comprehension de las diferencias antiguas del Teatro! Añade à esta n. 47. eod. fol. por *evirantur mares*, afeminarse los hombres. Mas me parece que significa *evirantur*, si lee à Ambrosio Calepino. Pero en esto le disculpo; porque tambien por translacion significa *afeminarse*; y no querria declarar la verdadera torpeza que contenia la voz; pero debia advertirlo, para que supiesen el motivo de no expresarla. De esta Epistola à Donato se dexa todo lo principal de lascivia, que queda ya traducido. A esta omision se reducen todos los argumentos del Zelo.

307 Admiren aora la contradiccion de estos Papeles. Es cierto, que aunque sean de distintos Autores, conspiran todos à una mente, y no deben contradecirse los que salen à auxiliarse. Dice Puente fol. 74. que San Cypriano en el cap. 21. de *Spectac.* (este libro no tiene capitulos, seria error de Imprenta) *insiste en el mismo motivo de la vanidad, diciendo, que debe bastar en la perfeccion de la Ley de Christo este motivo para culpar las Comedias, aunque faltáran otros mayores.* Hasta aqui Puente.

308 No es posible que Theologos escrivan esto, fino es que se olviden voluntariamente de lo que saben. Por solo el motivo de vanidad condena Cypriano las Comedias? Le ha leído quien esto escrive? Toda sangrienta con fiera hermosura su pluma en acusar Idolatrias, y torpezas? Como havia de condenar un Santo tan docto por pecado mortal el sim-

ines posse, & sine oris afflatu suum velle declarare.

Plinio in Panegy. scribit Domitianum Pantomimos sustulisse, quos deinde Nerva restituerit, Trajanus iterum sustulerit.

Bulengero eod. cap. fol. 307. & 319.

Calepino verb. *evirantur*, fol. 174.

ple ocio de la vanidad? Dexo el agravio à su doctrina : passo al daño. Què escrupulos no ocasionarà en los que desean ser perfectos , si escuchan , que se tolera impresso , y aplaudido , que es culpa mortal , por la qual acusan los Santos las Comedias , la vanidad del tiempo? No se atreveràn à mover un passo , sin susto de que es pecado. Bueno es hacer temerosos; pero no es prudencia estender los temores à los que no son pecados. No es escusarlos , sino producirlos.

309 Acabèmos , por Dios , y su Madre Santísima , de entender la sentencia del Santo , que la puede penetrar por clara , y corriente el mas vulgar entendimiento : *Aunque estas cosas no tuvieran delito , debian dexarse por la vanidad del tiempo perdido.* Es frasse impressa hasta en los niños. Nuestros padres nos crian con estas voces : Aunque no fuera culpa el mentir , no se debe mentir , por hombre de bien. Aunque no fuera execrable el infamar à otro , se debe escusar por el punto. Esto es añadir en la margen de lo natural , y decoroso , nuevo impulso à la obligacion del precepto. No es declarar otro nuevo mandato , sino poner espuelas para cumplir el primero. Cada dia se estila tambien en los Pulpitos.

310 A esto se aumenta , como queda respondido al Zelo , que no habla aqui de Comedias , sino de Athletas , como advierte Fabro , y esta claro en el texto. Es cierto , que de los quatro espectaculos antiguos , Circo , Teatro , Amphiteatro , y Estadio , los dos del Teatro , y Amphiteatro , no podian admitir escusa para tolerarse ; el Teatro por la summa torpeza , el Amphiteatro por la crueldad summa. Los otros dos de Circo , y Estadio eran mas disculpables , por menos delinquentes ; y assi comunmente los acusan por ligerezas , vanidades , locuras , &c. En los testimonios que se escribiràn lo veràn claro.

311 En el Estadio luchaban los Athletas : en el Amphiteatro batallaban entre si , y con las fieras los Gladiadores. Alli se reducìa al termino de las fuerzas ; aqui se llegaba à lo sangriento de las vidas : en
el

el Estadio no morian; en el Amphiteatro se mataban. En el Circo corrian en veloces carreras los cavallos: en el Teatro corrian con mas veloz carrera, para Troya de los ojos, las torpísimas abominaciones. Què entendimiento, por corto, no sentencia que Teatro, y Amphiteatro eran horribles, Circo, y Estadio menos abominables? En sus origenes idolatri-cos, para los Christianos siempre unos: en sus exer-cicios, para el riesgo de los ojos muy diversos.

312 De este verdadero conocimiento de sus di-ferencias nace, que en llegando los Padres al Tea-tro, y Amphiteatro, se ensangrientan, como quien esgrime la clava de Hercules, contra los dos monf-truos de lascivia, y de crueldad: en tocando en Cir-co, y Estadio corrigen mas su docta ira, y se valen de la vanidad, ociosidad, y locura. Por esso dice Cypriano, despues de las voces que tanto repiten los Papeles, de la vanidad: *Nam hæc altera demen-tia est, &c.* Esta es otra insigne locura; y và des-cribiendo los Athletas, y sus vanísimos ejercicios. Pues si habla tan claro, que no necessita de Edipo, què empeño es obscurecerle?

313 Argumento segundo de Puente. Entra fol. 72. diciendo así con grande ternura: *El mismo San Cypriano en el lib. 2. Ep. ad Donatum* (no es fino el lib. 1. y tanto, que està la Epistola en la primera hoja; sería descuido del molde) *explica muy bien lo que en su tiempo passaba en las Comedias, y aora, por nuestra desdicha, sucede en las nuestras: y es, que quien ha oído las Comedias, se alegra despues; vel quid domi gesserit, recognoscere, vel quid gerere possit, audire. Tiene el que ha oído la Comedia com-placencia de lo que ha obrado, ò de haver oído, y aprendido lo que puede obrar. Esto sucede en las Comedias de nuestro tiempo.*

314 Admira, que no reconociesse, que aquellas voces eran contra su intencion, y que destruian lo que pretendia convencer. Intenta probar, que passa lo mismo en las Comedias de este tiempo. Pues
prue-

pruebo patentemente de estas voces del Santo, que no passa. Es una proposicion disiuntiva. En la primera parte dice, *vel quid domi gesserit, recognoscere*; ò reconocer lo que ha obrado, en casa. En las Comedias de aora, los oyentes no obran, solo escuchan. Y en las antiguas? Obraban las licencias que gustaban. Para esto, dice el mismo Santo, sin que busquemos otro, que subian las meretrices al Teatro. Luego habla de las torpissimas obras, que no pasan en nuestras Comedias.

315 Doy prueba segunda, y tan eficaz como la primera. O la proposicion elegantissima de Cypriano ha de ser necia, ò ha de entenderse de obras, y de palabras. Por mas empeñado que este Puente contra mi opinion, no lo estará contra el Santo, à quien venera como docto, con insigne respeto. No puede decirse lo primero: luego sera lo segundo. El assumpto es constante: Si habia Cypriano de lo que escuchaban, y no habla tambien de lo que hacian, está necio el *vel*, porque esta es conjuncion disiuntiva, *esto*, ò *aquello*: luego quien dice esta clausula: *O reconocer lo que en casa ha obrado, ò escuchar lo que puede obrar; vel quid domi gesserit recognoscere; vel quid gerere possit audire*, habla en lo primero de obras; y en lo segundo de palabras.

316 Lo tercero, porque no apelen à los Comicos: si hablara de estos, dixera en plural *quid gesserint*; dice en singular *gesserit*, para que acomodada distribucion pueda tocar à todos los oyentes. Lo ultimo, *gero geris*, significa escuchar, ò hacer? No tienen razon, obligarme à bolver à leer el Calepino, que aunque libro doctissimo, y utilissimo, no le havia buuelto à hojear tanto desde que procurè aprender bien corrientes los Nominativos.

317 Ya escucho, que enojado Puente me replica, que el no niega lo que yo pretendo; pero que debe entenderse, no que los oyentes lo obrassen, sino que lo reconociesen. Muy doctamente; pues esto pretendo, porque es la mente del Santo. Unos lo

Calepino dictio *vel*,
fol. 517.

Calepino verb. *gero*,
fol. 268.